Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

RESOLUCIÓN I.M. N° 231 / 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra "REPARACIÓN DE MATADERIA MUNICIPAL" IDN° 413.119 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 1/2022 POR LA SUMA GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (gs. 71.350.325).----------

San Juan Bautista, Misiones, 21 de marzo de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 21 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la única oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDE N° 1 / 2022 para la **"REPARACION DE LA MATADERÍA MUNICIPAL"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.;

Que, parte del informe de evaluación dice: *Que, conforme a la evaluación realizada atendiendo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, se puede determinar que la empresa oferente ha cumplido con la presentación de los documentos y las mismas responden a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a las disposiciones legales vigentes aplicables, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** a la firma COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra **"REPARACIÓN DE LA MATADERÍA MUNICIPAL" IDN° 413.119**, objeto de la "CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2022 de conformidad al Decreto N°2992/19, articulo 65, según el siguiente cuadro:

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

Item	DESCRIPCION DE LA OBRA	EMPRESA	RUC	MONTO
1	REPARACIÓN DE LA MATADERIA MUNICIPAL	COPCI S.A.	80082878-0	71.350.325

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA COPCI S.A. con RUC 80082878-0 la obra "REPARACIÓN DE MATADERIA MUNICIPAL" IDN° 413.119 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 1/2022 POR LA SUMA GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (gs. 71.350.325).----------

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner